HOJA DE VIDA

LAURA MELISSA

PINO ALVAREZ



Datos Personales
D a t o s P e r s o n a l e s

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	05 DE OCTUBRE 1994 PEREIRA RISARALDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.042.093.531 DE VEGACHI
ESTADO CIVIL:	CASADA
DOMICILIO:	B/EL TEJAR
TELÉFONO:	312 876 95 56
CORREO ELECTRONICO:	laupinoal.05@gmail.com
CARGO SOLICITADO:	ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Estudios Realizados

Estudios Realizados

PRIMARIA: I.E EFE GOMEZ VEGACHI

SECUNDARIA: I.E EFE GOMEZ VEGACHI

- **TECNICO EN RECURSOS HUMANOS (SENA)**
- **ADMINISTRACION EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (ACTUALMENTE ESTUDIANDO).**

Experiencia laboral

Experiencia laboral

EMPRESA	**YAMAHA (VEGACHI)**
CARGO (ADMINISTRADORA)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
EXPERIENCIA	3 AÑOS

EMPRESA	**COOPERATIVA DE TRANSPORTE**
CARGO	SECRETARIA Y LABORES ADMINSTRATIVA
EXPERIENCIA	3 AÑOS

EMPRESA	COMEI
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
EXPERIENCIA	3 MESES

Referencias Personales

NOMBRE: JENNIFER CASTRILLON
PROFESIÓN: TRABAJADORA INDEPENDIENTE

TELÉFONO: 319 259 56 57

NOMBRE: YEIMILY ALEXANDRA ÚSUGA

PROFESIÓN: COMERCIANTE

TELÉFONO: 320 660 65 31

Referencias Familiares

NOMBRE: PAULA PATRICIA MESA PINO

PROFESIÓN: COMERCIANTE INDEPENDIENTE

TELÉFONO: 314 631 23 44

NOMBRE: NEIDER DUVAN GAVIRIA

PROFESIÓN: MINERO

TELÉFONO: 312 804 59 08

Cualquier información adicional, con mucho gusto la suministrare.

Laura Melissa Pino A.

LAURA MELISSA PINO ALVAREZ

CC. 1.042.093.531 VEGACHI



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.093.531
PINO ALVAREZ
APELLIDOS
LAURA MELISSA
NOMBRES

Laura Melisa Pino Alvarez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1994
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.49 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
15-ENE-2013 VEGACHI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0129000-00461213-F-1042093531-20130827 0034585261A 1 39661616

Acta de Grados

República de Colombia
Departamento de Antioquia

Institución Educativa "Efe Gómez"

Acta N° 046

Fusionada mediante decreto 0687 del 4 de Febrero de 2003 y modificada por la resolución 11539 del 23 de Julio de 2008. En concordancia con la ley 115 de 1994 y decretos 1860 de 1994 y 1290 del 16 de Abril de 2009.

El día 29 de Noviembre del año 2013 en Vegachí Ant. el Municipio de Vegachí, Departamento de Antioquia, en la Institución Educativa "Efe Gómez" se celebró la proclamación de:

Bachiller Académico

Se otorgó dicho Título a:

Pino Álvarez Laura Melissa
C.C 1042093531

Por Razón de haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Según los Planes y Programas Vigentes.

Mario de Jesús Martínez
C.C.71'183.547 de Puerto Berrío
Rector

Gladis Margarita Usme Estrada
C.C.55'172.966 de Neiva Huila
Auxiliar Administrativa

Anotado en el Libro de registro N° 01 Folio N° 77 Numeral 59

Expedido en Vegachí, el 29 de Noviembre de 2013

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA MELISSA PINO ALVAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.042.093.531

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

RECURSOS HUMANOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Vegachi, a los veinticinco (25) dias del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

9069129 - 25/11/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950201346SIACCI[illegible]C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 11:12:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1042093531
Código de Verificación	1042093531250827111255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141201750925

(415)7707212489984(8020) 000014120175092 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1042093531	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Vegachí 8 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINO	ALVAREZ	LAURA	MELISSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Segovia 7 3 6

41. Dirección principal: CL 47 # 46 - 12 BRR EL TEJAR

42. Correo electrónico: laupinoal.05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 7 6 9 5 5 6	3 0 4 4 3 4 3 8 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 6 1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-08-2025 02:23:02PM

DOCUMENTO SIN COSTO
EL TRAMITE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:10:33 AM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1042093531**
Apellidos y Nombres: **PINO ALVAREZ LAURA MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Itagüí, 20 de marzo del 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CERTIFICA QUE:

LAURA MELISSA PINO ALVAREZ, identificada con cédula ciudadanía N. º 1.042.093.531, laboro con COOMEI (Cooperativa Multiactiva para la Educación Integral). Con un contrato a término fijo:

- Desde el 09 de mayo del 2022 hasta el 17 de agosto del 2022.

Desempeñándose como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** con una asignación mensual de $1.000.000 con todas las prestaciones sociales.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

Alejandro Chavarría

MARIA ALEJANDRA CHAVARRIA ARANGO
Directora de Gestión Humana

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA CARBAS S.A.S
NIT 900.396.790-4

CERTIFICA:

Que la señora **LAURA MELISSA PINO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº **1.042.093.531** de Vegachi, laboro para la empresa Comercializadora Carbas SAS, desde el 20 Enero de 2014 hasta el 31 Octubre 2016, desempeñando el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO,** devengando un salario mínimo legal vigente más Aux. transporte, en jornada laboral de lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm los días sábados de 8:00am a 12:00pm, realizando varias funciones administrativas.

Esta certificación se expide a los (04) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
Gerente
Comercializadora Carbas SAS.

E-MAIL: servicioalcliente@motopotencia.com.co
CONTACTO: 037-6369735-6884339

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES

CERTIFICA:

Que la señora **LAURA MELISSA PINO ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N.º **1.042.093.531** de Vegachi, laboro para la empresa Cooperativa de transportes, desde el 30 enero de 2017 hasta el 30 marzo 2020, desempeñando el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO,** devengando un salario mínimo legal vigente más Aux. transporte, en jornada laboral de lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm los días sábados de 8:00am a 12:00pm, realizando varias funciones administrativas.

Esta certificación se expide a los (04) días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

Paula P Mesa

PAULA PATRICIA MESA PINO

CC. 43115943

Gerente
Cooperativa De Transportes

Otorga el presente certificado a

LAURA MELISSA PINO ÁLVAREZ

C.C. 1.042.093.531

Quien ha aprobado el examen y completado con éxito el curso de

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ

NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

Bajo los lineamientos de la ISO 19011:2018

Medellín, septiembre 28 a noviembre 30 de 2024.

Intensidad: 40 horas.

Cristhian Alexander Ortega
Gerente de Entrenamiento

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.
I&F/TRG/HSEQ/ TRG COL-47- NW-2024-0032--5635

COURSE CERTIFICATE

Dec 11, 2024

Laura Melissa Pino Alvarez

completó con éxito

Gestión Empresarial Exitosa para Pymes

un curso en línea sin crédito autorizado por Pontificia Universidad Católica de Chile y ofrecido a través de Coursera

José Rivera Izam, Andrés Ibáñez Tardel, Julio Gálvez Boizard, Carlos Portales Echeverría
Académico Escuela de Administración
Pontificia Universidad Católica de Chile

Verify at:
https://coursera.org/verify/8BTKXDOMONVL

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

UC | Chile

COURSE CERTIFICATE

Nov 15, 2024

Laura Melissa Pino Alvarez

completó con éxito

Gestión de organizaciones efectivas

un curso en linea sin crédito autorizado por Pontificia Universidad Católica de Chile y ofrecido a través de Coursera



Julio A. Pertuze, PhD.
Profesor Asistente
Ingeniería Industrial y de Sistemas



Verify at:
https://coursera.org/verify/YCLA8M1L9BV0

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

UP
Universidad de Palermo

COURSE CERTIFICATE

Jun 27, 2024

Laura Melissa Pino Alvarez

completó con éxito

Administración de Recursos Humanos

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad de Palermo y ofrecido a través de Coursera



Gabriel Foglia
Decano de la Facultad de Negocios
Universidad de Palermo

Verify at:
coursera.org/verify/KRWKCRMTSUKY
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

El presente certificado no acredita título ni grado universitario.

COURSE CERTIFICATE

Jun 29, 2024

Laura Melissa Pino Alvarez

completó con éxito

Autoridad, dirección y liderazgo

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad Nacional Autónoma de México y ofrecido a través de Coursera

Miguel Angel Ruíz
Profesor de la Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México

Patricia Benítez Corona
Profesora de la Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México

Verify at:
coursera.org/verify/93MJ5GEFQ4LX
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Este certificado acredita 9 horas de dedicación.

Segovia 8 de agosto del 2025

Señor:
Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO
Medellín, Ant.

ASUNTO: Culminación de prácticas laborales.

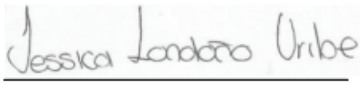
La estudiante del Técnico Laboral en Auxiliar de seguridad en el trabajo del Politécnico del Nordeste, **PINO ALVAREZ LAURA MELISSA** identificada con **C.C 1.042.093.531**, realizo sus prácticas desde el 3 de febrero del 2025 hasta el 2 de agosto del 2025, bajo la modalidad de contrato de aprendizaje, además de desempeñar las siguientes funciones:

- Informar a la coordinación SST y/o alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Apoyar la participación de todos los miembros de la organización en la implementación del SG-SST.
- Apoyar a la coordinación del SGSST, en la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Participar en la construcción de los planes de acción y/o del mejoramiento y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de las políticas en todos los niveles de la organización.
- Informar sobre los recursos necesarios para el cumplimento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las capacitaciones en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar las actividades de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria, equipos y personal.
- Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar y asegurar que se implementen los procedimientos y actividades de respuesta en situaciones de emergencia, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención de emergencias.
- Determinar las necesidades de capacitación en toda la población, según los resultados de la Identificación de Peligros Evaluación y Valoración del Riesgo.

- Realizar seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora, cada vez que se identifique una condición insegura, acto peligroso o una no conformidad.
- Realizar entrega los elementos de protección personal y realizar el correspondiente registro.
- Archivar y administrar toda la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando su disponibilidad y conservación en conjunto con la coordinación del SGSST.
- Realizar la medición de gases establecida antes de comenzar cada turno.
- Realizar pruebas de alcoholemia y generar el respectivo reporte.
- Realizar y/o registrar en la bitácora diariamente los informes de actividades y enviar evidencias fotográficas al grupo de WhatsApp. (antes de salir de las instalaciones de la empresa)
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a Gestión Humana cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- Demás responsabilidades que conlleve a la ejecución del mismo.

Expedida a solicitud del interesado en Segovia, Antioquia al 8 de agosto del 2025.

Cordialmente,



Jessica Londoño Uribe
Coordinadora Gestión Humana
MINERALES SANCHEZ Y ASOCIADOS S.A.S
Tel: 3117834952

2026060893642
Fecha Radicado: 2026-08-21 15:32:49.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(21/08/2026)

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTOR TÉCNICO DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, y la Resolución Número 908 del 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría de Salud e Inclusión Social

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva las promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, determinó como competencia a las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución Número 908 del 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **LAURA MELISSA PINO ALVAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1042093531**, solicitó la licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución Número 908 del 16 de mayo de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social

Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **LAURA MELISSA PINO ALVAREZ** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

2026060893642
Fecha Radicado: 2026-08-21 15:32:49.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(21/08/2026)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **LAURA MELISSA PINO ALVAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1042093531**, como **ADMINISTRADOR(A) EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, GRADUADO (A) EL 28/11/2025**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA
2. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL DE ACUERDO CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA
3. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Para la renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo deberán efectuar la solicitud dentro de los tres (3) meses previos a la fecha de vencimiento de la misma, a través del aplicativo web

ARTÍCULO QUINTO: El (la) señor(a) **LAURA MELISSA PINO ALVAREZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEXTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: El sistema notificará al usuario y le enviará un enlace al correo electrónico registrado, a través del cual se podrá descargar el acto administrativo o la certificación de cambio. Se informa que contra cualquiera de estos proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación, los cuales podrán interponerse ante la Secretaría de Salud e Inclusión Social dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación

2026060893642
Fecha Radicado: 2026-08-21 15:32:49.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(21/08/2026)

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 21/08/2026

JUAN DAVID BERRIO VARGAS
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	Auxiliar administrativa		21/08/2026
Revisó:	María Piedad Martínez Galeano	Profesional Universitaria		21/08/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			